

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 1366 /

CONCON. 29 MAY 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Decreto Registrado N° 641 de fecha 16.05.17, y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE Decreto Alcaldicio N° 641 de fecha 16.05.17, en donde se contrata monitores para el Programa de Cultura, punto 3, en los siguientes términos:

DONDE DICE: 3 **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS DEPORTIVO SUB PROGRAMA OFICINA DE DEPORTE

DEBE DECIR: 3.. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS CULTURALES SUB PROGRAMA OFICINA DE CULTURA "

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3